

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6005**     *HORTIQUALITY, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ACHO-FRUIT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Hortiquality, S.L. (sociedad absorbente), y Acho-Fruit, S.L. (sociedad absorbida), celebradas con carácter de universal el 7 de julio de 2022, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Acho-Fruit, S.L. por parte de Hortiquality, S.L., con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión.

Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haberse adoptado el acuerdo de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Mula, 12 de septiembre de 2022.- EL Administrador Único de Hortiquality, S.L. y Acho-Fruit, S.L., D. Antonio Gómez Ruiz.

ID: A220035887-1